



las observaciones que han sido hechas en las sesiones
 y dirigidas a la Excm. Diputación Provincial de esta
 provincia a bien recibida y favorablemente, como lo expone
 en la petición de licencia que se solicita
 Habiendo visto una instancia de D. Juan Ponce, en la
 que pide la Diputación de Almería, de este territorio, en la
 que expone: Que habiendo comparecido a D. Blas Pravia
 una Asociación en este partido en la cual han estado y
 se hallan de los terrenos el que se ha pasado por
 haber estado unida hace muchos años y habiendo
 abren el expediente los papeles que en ella se han
 visto por lo que los que hasta se presenten la han
 Nacional con D.º, publica que una licencia de este
 expediente constituida en el terreno con asistencia de
 agrimensores y con vista de los libros de posesiones
 que en el año anterior, se hizo su posesión para
 estar a las peticiones el agrimensor que se pide
 los. Entendido por este expediente aludido: Se licencia
 en el Regidor D. Juan Ponce, en virtud del Real
 D. Blas Pravia Alcazar y a fin de que con asisten-
 cia del Secretario de esta Campesía y del Alcalde y agrimen-
 sor de Campo y Alcazar D. Gabriel Lezama

